Rey, y habienda sido atectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los abjetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladara de las Bases de Régimen Lacal.

Considerando que, por virtud de la establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Cansejería de Gabernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Prado del Rey una subvención por importe de 5.379.914 pts., para la obra denominada «Reposición firme, saneomienta y mejara bordillos c/ Alcandete, lptusi y Plaza ventillo».
 - 2° Notificar su atargamiento al citado Ayuntamienta.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo móximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones atorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, can expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 18 de septiembre de 1991.- El Delegada, José Luis Blanca Romera.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se cancede al Ayuntamiento de Prada del Rey (Cádiz), una subvención por importe de seis millones cienta treinta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetos, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Prado del Rey, y habiendo sida afectado dicho municipio par las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artícula 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladara de las Bases de Régimen Local.

Cansiderando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

. HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Prado del Rey una subvención por importe de 6.137.864 pts., para la obra denominado «Reposición pavimento albero, saneamiento y mejoro bordillos c/ Aleixandre, Urbanización y Dos de Moyo».
 - 2° Notificar su atorgomiento al citado Ayuntomiento.
- 3° Ordenar su publicoción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la oplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contobilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 18 de septiembre de 1991.— El Delegada, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de lo Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Conil de lo Frontero (Cádiz), una subvención por importe de ochocientos cincuento y dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundociones de 1989.

Vista la solicitud presentado por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera; y habiendo sido afectado dicho municipio por los inundociones de los meses de noviembre y diciembre de 1989. Considerando que los motivos expuestos en dicha salicitud se adecuan a las objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cansideranda que, par virtud de la establecida en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gabernación, se foculta a este Delegado de Gobernación para atorgar subvenciones específicos par razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Conil de la Frontera una subvencián por importe de 852.885 pts., para la obra denominada «Reposición de la pavimentación, bacheo, restitución de farolas y reporación de muro de cerramiento en: Camino Hijuela del Lojo, paseo Marítimo, corretera del Puerto (municipal) y Campo municipal de Fútbal».
 - 2° Notificar su otargamiento al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablán de anuncios de esta Delegación.
- 4° Requerir, en el plaza máximo de dos meses que se justifique la aplicación de los subvenciones atargados mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 18 de septiembre de 1991. – El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provinciol de Cádiz, por la que se concede ol Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), uno subvención por importe de cinca millones sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesetas, paro poliar las daños sufridos por los inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntomiento de Puerto Serrono, y hobiendo sido ofectodo dicho municipio por los inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Cansideranda que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el ortículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de obril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejerío de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación paro otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Puerto Serrano una subvención por importe de 5.065.992 pts., paro lo obra denominada «Reparocián Canoles de Recogido de Aguas Pluviales».
 - 2° Natificar su otorgamienta al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el toblón de onuncios de esto Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de los subvenciones otorgadas mediante certificoción del ingreso en su contabilidad, con expresión del osiento contable procticodo.
- Cádiz, 19 de septiembre de 1991 El Delegado, José Luís Blanco Romero

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), una subvención por importe de doscientas cuarenta y seis mil trescientos una pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundociones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano, y. habiendo sido afectada dicho municipio par las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989. Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julia de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Puerto Serrana una subvencián por importe de 246.301 pts., para la obra denominada «Reparación de Colector Saneamiento en Calle Pedro Sanz».
 - 2° Notificar su otargamienta al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío y`en el tablón de onuncios de esta Delegación...
- 4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otargadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 19 de septiembre de 1991 – El Delegodo, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provinciol de Cádiz, por la que se concede al Ayuntomiento de Puerto Serrano (Cádiz), una subvención por importe de un millón quinientos noventa y ocho mil novecientas treinta y seis pesetas, paro polior los daños sufridos por los inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Puerto Serrano una subvención por importe de 1.598.936 pts., para la obra denominada «Reparación firme y pavimento de hormigón y mejora saneamiento y cuneta en Avenida Guadalete».
 - 2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esto Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otargadas mediante certificación del ingreso en su cantabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 19 de septiembre de 1991. – El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntomiento de Medina Sidonio (Cádiz), una subvención por importe de siete millones ochento y ocho mil doscientas diecisiete pesetas, para paliar los daños sufridas por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, y habiendo sida afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Canceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia una subvención por importe de 7.088.217 pts., para la obra denominada «Reparación de pavimentación y cunetas en Calzada Romana».
 - 2° Natificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo máximo de das meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.
- Cádiz, 19 de septiembre de 1991. El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, par la que se concede al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), uno subvención por importe de dos millones doscientos veintitrés mil setecientos setento y siete pesetas, poro paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989

Vista la solicitud presentada par el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidas en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegodo de Gabernación para otorgar subvenciones específicas por razán del objeto.

HE RESUELTO:

- 1°. Conceder al Ayuntamiento de Algeciras una subvención par importe de 2.223.777 pts., para la obra denominada «Reposición de pavimentos y saneamiento en carretera El Cobre».
 - 2° Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.
- 3° Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía y en el tablán de anuncios de esta Delegación.
- 4° Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Códiz, 20 de septiembre de 1991. – El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1991, de la Delegoción Provinciol de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamienta de Algeciras (Cádiz), uno subvención por importe de siete millones trescientos cinco mil setecientos cuarento y tres pesetos, para poliar los daños sufridos por los inundaciones de 1989.

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Algeciras, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se fa-